

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que transcurridos el término otorgado al curador ad-litem para el pronunciamiento de su aceptación, no ha dado respuestas. Sírvase proveer.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 606
Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-000079-00
Demandante: MARIAMARLENYGONZALEZBEDOYA
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ Y OTROS.

Vista la constancia anterior se dispone:

REQUERIR al abogado LUIS FERNANDO ZULUAGA ZULUAGA luisfezu@me.com CARRERA 23 No.25-61 OFICINA 1008 EDIFICIO DON PEDRO 8831461; para que informe los motivos por los cuales se pronuncie al respecto del designio comunicado por este Despacho mediante auto 484 del 04-03-2022.

Se requiere a la parte demandante a fin de enviar la comunicación al curador nombrado, a la dirección física o llamarla, a fin de procurar la carga procesal de notificar a quien el despacho le nombró para que representara finalmente a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **964ed802d859ddb710fcd4e683856cc6765615d31514677b00b00a684ebe5e5**

Documento generado en 25/03/2022 09:13:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**